

RESOLUCIÓN No. 021
(08 de Septiembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
AL CLUB DEPORTIVO DE KARATE - DO TRADICIONAL GODA**

La Secretaría de Deporte y Recreación conforme al Artículo 25 del Decreto 0428 del 22 de Agosto de 2024, mediante el cual se estableció la estructura de la Administración central del Municipio de Neiva y que señala las funciones de las dependencias; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 181 de 1995 y en especial lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, resolución 001286 del 2024, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte No 1085 y según la resolución 000705 de 2024 proferidos por el Ministerio del Deporte y;

CONSIDERANDO:

Que la señora **JESSENIA POLO VELASCO** con C.C. No. 1.110.544.018 de Ibagué, en calidad de presidenta del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO TRADICIONAL GODA** solicitó a la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA**, a través de oficio con radicación No. 153406 del 02 de Septiembre de 2025; se otorgue el Reconocimiento Deportivo del mencionado Club Deportivo, anexando la documentación legal exigida para tal efecto.

Que el **CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO TRADICIONAL GODA**; cumple con los requisitos legales vigentes, en especial con los numerales 1 Y 2 del Art. 6 del Decreto 1228 de Julio 18 de 1995, en concordancia con los parámetros establecidos y consagrados en la Resolución 001286 de 2024 en los Art. 12º, 13º y 14º, y la Resolución 000705 del 2024 proferidas por el ministerio del Deporte, Para el otorgamiento del Reconocimiento Deportivo de los Organismos Deportivos del Orden Municipal.

Que es función de la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA**, reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplen con los preceptos legales, para que hagan parte del Sistema Nacional del Deporte en el nivel Municipal.

En mérito a lo expuesto, la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION**.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el respectivo Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO TRADICIONAL GODA** en la disciplina deportiva de **KARATE**, por haber cumplido todos los requisitos legales y estatutarios.

ARTICULO 2. Notifíquese a las personas interesadas la presente Resolución.

ARTICULO 3. El Reconocimiento Deportivo del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO TRADICIONAL GODA** será válido por Cinco (05) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 4. Contra la Presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, durante los diez (10) días laborales siguientes a la notificación.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2025


Hernán Torres Peña
Profesional Universitario SDR


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Cra 17 No. 19 – TEL: 8753173 –C.P. 410001
Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

EN NEIVA (H) A LOS 12 DIAS DEL MES DE 09 DEL AÑO 2025

SE NOTIFICO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 021

DE LA FECHA 08/09/2025 AL SEÑOR (A) Jessenia Polo Velasco

CON C.C. 1.110.544.010 EXPEDIDA EN IBAGUE

Jessenia Polo Velasco
NOTIFICADO FUNCIONARIO NOTIFICADOR